



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

| Materia | Presencial o virtual | Fecha | Objetivo |
|---------|----------------------|------------|---|
| Ruidos | Virtual | 14/10/2024 | Asistir al regulado en la presentación de un PDC. |

Asistentes

| Nombre | Organización | Correo electrónico de Contacto |
|------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| Sara Aros | Asesora legal medio ambiente | [Redacted] |
| Juan Pablo Castillo | Encargado Recursos Humanos | [Redacted] |
| Enrique Fernández | Encargado del Proyecto | [Redacted] |
| Ingrid Henríquez | Asesora legal medio ambiente | [Redacted] |
| Jaime Alberto Jeldres García | Superintendencia del Medio Ambiente | [Redacted] |
| Pamela Zenteno | Superintendencia del Medio Ambiente | [Redacted] |

Materias tratadas en general

- Se insta al titular a presentar un PDC refundido, profundizando y aclarando materialidad y densidades de los materiales utilizados en la realización de las acciones que componen el PDC presentado por parte de la empresa.
- Funcionarios de la Superintendencia resolvieron dudas respecto a las consideraciones referidas a los medios de verificación, especialmente con el objeto de dar cumplimiento a los criterios de verificabilidad y eficacia, exigidos para los PDC.
- Se expusieron las particularidades del caso, que deberán tenerse presente al momento de determinar la duración total de la ejecución del PDC.

Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.





***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

